

15730 - 85

VERNAZA GRAFIC Cia Ltda

IMPORTACIONES - FUNDIDORA DE TIPOS

QUITO: Montúfar 310, Telfs: 212-439 — 214-621
P.O.Box 25-44 Cable: VERNAZA

GUAYAQUIL: Manuel Galecio 823 y Quito
Telfs: 306-928 — 300-840

pasado
9.7.85
[Signature]

Quito, 7 de Enero de 1985

Srs.
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Ciudad.-

De mis considraciones:

Adjunto a la presente sírvanse encontrar una copia de la escritura, por cesion de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "VERNAZA GRAFIC Cia. Ltd", otorgada por la Sra. Olga Vernaza de Hidalgo a favor del Sr. Medardo Enrique Vernaza Jarrín por la cuantía de S/. 4'950.000,00, para que mantengan en su archivo.

Anticipo mi agradecimiento por la pronta atención que se digne dar a la presente.

archivo
[Signature]

Atentamente
VERNAZA GRAFIC Cia. Ltda.

~~[Signature]~~
Medardo E. Vernaza J.
Gerente General.

MV/rv.

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
07 ENE 1985
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO



**NOTARIA
OCTAVA**

Dr. GUILLERMO
SALEM RIBAS

Dirección:
Roca 668 y
Amazonas
230-659
Quito - Ecuador

1

2

3

4

5

6 **CESION DE PARTICIPACIONES EN "VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA."** En la ciudad de San Francisco

7 **OLGA BEATRIZ VERNAZA DE HIDALGO** República del Ecuador, a

8 **A FAVOR DE** cinco de Diciembre de

9 **MEDARDO ENRIQUE VERNAZA JARRIN** mil novecientos ochenta y

10 **POR S/. 4'950.000,00** cuatro, ante mí, Doctor GUI-

11 **LLERMO SALEM RIBAS, Notario**

12 **Público Octavo de éste Cap-**

13 **tón, comparecen: Por una**

14 **parte la señora doña OLGA BEATRIZ VERNAZA DE HIDALGO, casada, por**

15 **sus propios y correspondientes derechos; y, por otra parte, el se-**

16 **ñor MEDARDO ENRIQUE VERNAZA JARRIN, casado, también por sus pro-**

17 **prios y correspondientes derechos.- Los señores comparecientes son**

18 **ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, legalmente**

19 **capaces, a quienes de conocer doy fé; y dicen: Que elevan a escri-**

20 **tura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR**

21 **NOTARIO :- En el registro de escrituras públicas, que tie-**

22 **ne a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la CESION DE**

23 **PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas: P-R-I-P-**

24 **M-E-R-A.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la pre-**

25 **sente escritura pública, por una parte, la señora Olga Beatriz**

26 **Vernaza de Hidalgo, por sus propios y exclusivos derechos, a quien**

27 **en lo posterior se la denominará LA CEDENTE; y, por otra parte el**

28

señor Medardo Enrique Vernaza Jarrín, también por sus propios derechos, a quién se lo denominará en lo posterior EL CESIONARIO.- Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, mayores de edad, casados, ecuatorianos, y domiciliados en esta ciudad.- S E -

Q U N D A.- ANTECEDENTES.- a) La compañía de responsabilidad limitada "VERNAZA GRAFIC COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó legalmente por escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el Notario Doctor Guillermo Salem Ribas, escritura que fué aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número diez mil setecientos ochenta y cinco de diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres; habiendo sido su capital social la suma de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SUCRES. b) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el veintitrés de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante el mismo Notario doctor Guillermo Salem Ribas, se procedió al aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "Vernaza Grafico Compañía Limitada"; escritura que fuera aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías número doce mil trescientos tres de veintitrés de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de Noviembre del mismo año, siendo su capital social actual la suma de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, capital suscrito y pagado en su totalidad, de los cuales corresponden a la señora Olga Beatriz Vernaza de Hidalgo CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cinco mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; al señor Medardo Enrique Ver-



**NOTARIA
OCTAVA**

Dr. GUILLERMO
SALEM RIBAS

Dirección:
Roca 668 y
Amazonas
230-659
Quito - Ecuador

naza Jarrín le corresponden treinta y cuatro mil doscientos cua-
 1
 2 renta participaciones sociales de un mil sucres cada una, que dan
 3 un total de treinta y cuatro millones doscientos cuarenta mil su-
 4 cres.- T E R C E R A.- CESION.- Con estos antecedentes, la señora
 5 Olga Beatriz Vernaza de Hidalgo, por sus propios derechos, y en
 6 la calidad en que comparece, cede y traspasa en favor del señor
 7 Medardo Enrique Vernaza Jarrín, cuatro mil novecientos cincuenta
 8 participaciones sociales de un mil sucres cada una que dan un to-
 9 tal de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, cantidad
 10 de dinero que el cesionario paga a la cedente en efectivo, en mone-
 11 da de buena ley. La cesión de las participaciones sociales la hace
 12 por su valor a la par; declarando expresamente la cedente que ha re-
 13 cibido del cesionario el valor total de esas participaciones, por
 14 lo que no tendrá que hacer ningún reclamo en lo posterior.- C U A R-
 15 T A.- ACEPTACION.- El señor Medardo Enrique Vernaza Jarrín, acep-
 16 ta la cesión de participaciones sociales que se hace en su favor
 17 por medio de esta escritura, por ser en beneficio de sus intere-
 18 ses.- Q U I E R T A.- AUTORIZACION.- La cesión de las participacio-
 19 nes sociales a las que se refiere esta escritura fué autorizada por
 20 la Junta General Universal de socios de la Compañía "Vernaza Gra-
 21 fío Compañía Limitada", realizada el veintitrés de Noviembre de mil
 22 novecientos ochenta y cuatro, cuya copia certificada se agrega,
 23 para que forme parte integrante de esta escritura; autorización
 24 que dá la Junta, a la socia señora Olga Beatriz Vernaza de Hidal-
 25 go, para que ceda parte de sus participaciones en favor del señor
 26 Medardo Enrique Vernaza Jarrín.- S E X T A.- INSCRIPCION.- El ce-
 27 sionario queda autorizado para obtener que se tome nota de esta
 28 cesión de participaciones sociales al margen de la escritura matriz.

de constitución de la Compañía, y al margen de la inscripción en el

Registro Mercantil.- S E P T I M A.- GASTOS Y RECLAMOS.- a) Todos

los gastos que demande la celebración de la presente escritura de

cesión de participaciones son de cuenta del cesionario; y, b) pa-

ra el caso de Juicio las partes contratantes fijan su domicilio en

la ciudad de Quito y se someten a los Jueces competentes de la mis-

ma ciudad.- Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas que

son de estilo y los documentos habilitantes y necesarios para la

plena y perfecta validez de la presente escritura.- Hasta aquí la

minuta que los señores comparecientes la ratifican en todas y ca-

da una de sus partes, la misma que ha sido firmada por el señor -

Doctor Jorge A. Merajón M. Abogado con matrícula profesional núme-

ro mil seiscientos dieciocho del Colegio de Abogados de Quito.-

En la celebración de la presente escritura pública, se observaron

todos los preceptos legales que el caso requiere y, leída que fue

fué la misma íntegramente a los señores comparecientes, la rati-

fican. Quedan facultados los interesados para solicitar la ins-

cripción de este instrumento público, en el correspondiente Re -

gistro y firman conmigo, en unidad de acto. De todo cuanto doy fé.-

(firmado) Ilegible que correspondé a la señora Olga Beatriz Ver-

naza.- Cédula de Identidad número diecisiete cero trescientos -

cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho - seis.- (fir-

mado) Ilegible que corresponde al señor Medardo Enrique Vernaza Ja-

rrín.- Cédula de Identidad número diecisiete cero cero cincuenta y

siete mil ochocientos veintisiete - nueve.- El Notario, (firmado)

Doctor Guillermo Salem Ribas.- ACTA NUMERO CERO TRECE. ACTA DE

LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSA -

BILIDAD LIMITADA "VERNAZA-GRAFIC-COMPAÑIA LIMITADA".- En la ciudad



**NOTARIA
OCTAVA**

**Dr. GUILLERMO
SALEM RIBAS**

Dirección:
Roca 668 y
Amazonas
230-659
Quito - Ecuador

de Quito, a los veintitrés días del mes de Noviembre de mil nove-

1 cientos ochenta y cuatro, a las cinco de la tarde, en el local
2 propio de la Compañía, ubicado en la calle Montúfar número tres-
3 cientos diez, se reúnen los señores socios de la Compañía "Verna-
4 za Grafic Compañía Limitada" señores Medardo Enrique Vernaza Jar-
5 rarrín, Edgar Rommel Vernaza Chávez, Olga Beatriz Vernaza de Hidal-
6 go, Hermans Patricio Vernaza Ch., Henry Giovanni Vernaza Morejón,
7 Gilma Ivone Vernaza Chávez, Freddy Omar Vernaza Chávez y Nancy
8 Jeaneth Vernaza Morejón; la Junta se instala bajo la presidencia
9 del titular, señor Giovanni Vernaza Morejón; actuando como secre-
10 tario de la Junta, el Gerente de la Compañía, señor Medardo E.
11 Vernaza Jarrín.- Acto seguido, el Presidente de la Junta ordena
12 que por secretaría se haga la lista de los señores socios de la
13 Compañía concurrentes a la Junta, y el capital social que represen-
14 tan, la misma que es la siguiente : El señor Medardo E. Vernaza
15 J., con treinta y cuatro mil doscientos cuarenta participaciones
16 de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas
17 y pagadas, esto es TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA
18 MIL SUCRES; Rommel Vernaza Ch., con cinco mil ochocientos partici-
19 paciones de un mil sucres cada una, que se encuentran suscritas
20 y pagadas, CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES; Olga Vernaza
21 de Hidalgo, con cinco mil participaciones de un mil sucres cada
22 una, que se encuentran suscritas y pagadas, esto es CINCO MI-
23 LLONES DE SUCRES; Hermans P. Vernaza Ch., con cuatro mil quinien-
24 tas participaciones de un mil sucres cada una, que se encuentran
25 suscritas y pagadas, esto es, CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SU-
26 CRES; Giovanni Vernaza M., con cuatro mil quinientas participacio-
27 nes de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran sus-

critas y pagadas, que dan CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES;

Gilma Vernaza Ch., con dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Freddy Vernaza Ch., con dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, que dan - DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; y, Nancy Vernaza M., con dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; dando un total de sesenta y un mil quinientas cuarenta participaciones de un mil sucres cada una, que se encuentra suscritas y pagadas, lo que representa SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES que es el capital social de la Compañía. - En consecuencia, encontrándose presentes todos los señores socios de la compañía, y representado el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente. - Seguidamente la presidencia pone en consideración de los socios de la compañía, el único asunto a tratarse, esto es, el deseo expreso de la socia Olga Beatriz Vernaza de Hidalgo, de ceder sus participaciones sociales que ostenta en la Compañía, hasta por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que corresponden a cuatro mil novecientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, reservándose para sí las restantes cincuenta participaciones de un mil sucres cada una que representan la suma de CINCUENTA MIL SUCRES. Ante la propuesta hecha por la mencionada socia señora Olga Beatriz Ver-



**NOTARIA
OCTAVA**

Dr. GUILLERMO
SALEM RIBAS

Dirección:
Roca 668 y
Amazonas
Telf. 230-659
Quito - Ecuador

1 naza de Hidalgo, los demás socios renuncian al derecho de prefe-
 2 rencia que tenían opción de conformidad con la Ley y los estatutos
 3 sociales de la compañía, y manifiestan su conformidad y aceptación
 4 de que sea exclusivamente el socio Medardo Vernaza Jarrín, quién
 5 adquiera la totalidad de las participaciones ofrecidas en venta
 6 por la cedente señora Olga Beatriz Vernaza de Hidalgo. En razón
 7 de la cesión de participaciones, la cedente quedará con cincuenta
 8 participaciones de un mil sucres cada una, que representan CIN-
 9 CUENTA MIL SUCRES, y el cesionario tendrá treinta y nueve mil
 10 Ciento noventa participaciones de un mil sucres cada una que re-
 11 presenta la cantidad de TREINTA Y NUEVE MILLORES, CIENTO NOVENTA
 12 MIL SUCRES. Por cuanto no existe ningún otro asunto que tratar,
 13 y por haberse resuelto el único para el cual se reunió la presente
 14 Junta, el Presidente procede a dar una hora de receso para la re-
 15 dacción de la respectiva acta.- Reinstalada que ha sido la sesión,
 16 con la presencia de los mismos socios concurrentes, se procede a
 17 dar lectura al Acta elaborada, la misma que es aprobada por una-
 18 nidad y sin rectificación alguna, para constancia y plena vali-
 19 déz de la misma, firman todos los señores socios que han interve-
 20 nido, en unidad de acta. (firmado) Medardo E. Vernaza. (firmado)
 21 Rommel Vernaza Ch.- (firmado) Olga Vernaza de Hidalgo.- (firmado)
 22 Hermans Vernaza Ch. (firmado) Giovanny Vernaza M. - (firmado) Gilma
 23 Vernaza Ch.- (firmado) Freddy Vernaza Ch.- (firmado) Nancy Vernaza
 24 M.- Es fiel copia del acta original que reposa en los archi-
 25 vos de la Compañía, a la que me remito de ser necesario.- EL SE-
 26 CRETARIO.- (firmado) Ilegible.- Medardo E. Vernaza J.- Enmendado
 27 Sucres.- Reinstalada.- Vale.-
 28

Se o-

torgó ante mí, en fe de ello, la confiero esta **P R I M E R A**

C O P I A, debidamente firmada y sellada, en Quito, a cinco de
Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-



[Handwritten Signature]
Dr. Guillermo Salem Ribas
NOTARIO OCTAVO

R A Z O N : Tomé nota al margen de la matriz de la escri-
tura de Constitución de la Compañía "VERNAZA GRAFIC CIA.
LTDA.", de fecha 8 de septiembre de 1,982, la cesión de
participaciones constante en la escritura de fecha 5 de
diciembre de 1,984, otorgada ante mí, en la cual la se-
ñora Olga Beatriz Verneza de Hidalgo cede en favor del
señor Medardo Enrique Verneza Jarrín, 4.950 participacio-
nes de un mil sueres cada una.

Quito, 7 de diciembre de 1,984



[Handwritten Signature]
EL NOTARIO
DR. GUILLERMO SALEM RIBAS
Notario Octavo

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.
257 del Registro Mercantil, de veinte y uno de Marzo de mil
novecientos ochenta y tres, a fs. 664, tomo 114, correspon-
diente a la Constitución de la Compañía "VERNAZA GRAFIC CIA.

1 LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.-

2 Quito, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cua-
3 tro.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*

4 *Dr. Gustavo García Randeras*
5 REGISTRADOR MERCANTIL

